****

**DECRETO N° 16-2019**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que se ha incrementado el ingreso por un préstamo interno realizado con una institución del sistema financiero nacional; y,
2. Que es procedente autorizar la reforma al Presupuesto, por el ingreso adicional.

**POR TANTO**:

En uso de las facultades que le confieren los artículos: 203 y 207 inciso cuarto de la Constitución de la República; 1 y 81 del Código Municipal,

 **DECRETA** la siguiente:

 **DÉCIMO SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2019**

 **Art. 1.-** Refórmese la «Ordenanza de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Zacatecoluca 2019», publicado en página once del diario «Co Latino», de fecha veinticuatro de enero de 2019; aumentando en trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América ($300,000.00); según detalle siguiente:

PARTIDA QUE AUMENTA, código presupuestario 22302 de Empresas Privadas Financieras; y que hace un total de $300,000.00;

PARTIDA QUE AUMENTA, RECURSOS HUMANOS, Cifrado y CEP 19688210110301024000(42), fuente de financiamiento 4/000; Código Presupuestario 51101 Sueldos por un monto de $208,226.41; Código Presupuestario 51903 Prestaciones Sociales al Personal por un monto total de $44,040.00; CONTABILIDAD, Cifrado y CEP 19688210110401024000(43); Fuente de Financiamiento 4/000; Código Presupuestario 54503 Servicios Jurídicos, por un monto de $1,130.00; y Código Presupuestario 55308 De Empresas Privadas Financiera por un monto de $5,085.00; UACI, Cifrado y CEP 19688210110401044000(44); Fuente de Financiamiento 4/000; Código Presupuestario 72101 por un monto de $41,518.59; haciendo un total de $300,000.00.

Quedando el Presupuesto de Ingresos y Egresos de Municipio de Zacatecoluca 2019, con un monto de $11,644,573.25.

**Art. 2.-** El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Zacatecoluca, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

 VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES JOSÉ DENIS CÓRDOVA ELIZONDO

 Síndico Municipal Primer Regidor Propietario

 ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ

 Segunda Regidora Propietaria Tercer Regidor Propietario

 EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ MERCEDES HENRÍQUEZ DE RODRÍGUEZ

 Cuarto Regidor Propietario Quinta Regidora Propietaria

 CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ ELMER ARTURO RUBIO ORANTES

 Sexto Regidor Propietario Séptimo Regidor Propietario

 HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA

 Octavo Regidor Propietario Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS

 Decima Regidora Propietaria Secretario Municipal